



Snr. Charlina Vitcheva
Director General de
Asuntos Marítimos y Pesca (MARE)
Comisión Europea
Rue Joseph II 99
1000 Bruselas
Bélgica

Dun Laoghaire, 07 de diciembre de 2020

Estimada Sra. Vitcheva,

Asunto: Dictamen del CC-ANOC sobre captura incidental de cetáceos en las aguas noroccidentales

Introducción

En mayo de 2020, el CIEM publicó su solicitud de asesoramiento especial con respecto a la solicitud de la Unión Europea (UE) sobre medidas de emergencia para prevenir la captura incidental de delfín común (*Delphinus delphis*) en el golfo de Vizcaya y la marsopa común del Báltico (*Phocoena phocoena*) en el Atlántico nororiental¹. La UE hizo esta solicitud a raíz de los informes de un gran número de varamientos de delfines comunes en las costas francesas a lo largo del Golfo de Vizcaya donde los animales mostraban evidencia de interacción con los artes de pesca, y una solicitud de las ONG, que propusieron diferentes medidas para reducir captura incidental de cetáceos. Por lo tanto, la UE solicitó al CIEM que evalúe si las medidas propuestas son apropiadas para reducir la captura incidental. Además, el informe de 2019 de los Estados miembros (EM) de la UE sobre la Directiva de hábitats en virtud del artículo 17 incluyó solo una clasificación de EM como estado "favorable" para los delfines comunes del Atlántico nororiental en sus aguas nacionales, y todos los demás EM informaron "desconocido" o "desfavorable". clasificaciones inadecuadas.

Si el objetivo es minimizar las capturas incidentales, para el delfín común en el Golfo de Vizcaya, el CIEM aconseja:

- una combinación de cierres temporales de todos los métiers de interés;
- aplicación de pingers en arrastreros de pareja para mitigar la captura incidental fuera del período de veda.

El CIEM recomienda además un mayor seguimiento para evaluar la eficacia de las medidas de ordenación y aumentar la precisión en las estimaciones de abundancia de la población y mortalidad por captura incidental de delfines comunes en el Golfo de Vizcaya.

Mientras que el taller del CIEM sobre medidas de emergencia pesqueras para minimizar la captura incidental de delfines de pico corto en el golfo de Vizcaya y marsopa común en el mar Báltico

¹ Solicitud de la UE sobre medidas de emergencia para prevenir la captura incidental de delfín común (*Delphinus delphis*) y marsopa común del Báltico (*Phocoena phocoena*) en el Atlántico nororiental, ICES 2020 ([link](#))





WKEMBYC² estableció que en el Atlántico Nororiental la mayor parte de la captura incidental de delfines comunes ocurrió en la ecorregión del Golfo de Vizcaya y Costa Ibérica (subáreas 8 y 9), algunas capturas incidentales ocurren en la ecorregión de los mares Célticos (subáreas 6 y 7). Sin embargo, las estimaciones de captura incidental tienen amplios límites de confianza y pueden estar sesgadas hasta un grado desconocido.

En septiembre de 2020, el CIEM publicó su asesoramiento anual sobre la captura incidental de vertebrados marinos protegidos y potencialmente vulnerables. El CIEM declara que “para el delfín común en el Atlántico nororiental, se definieron extracciones antropogénicas sostenibles utilizando un umbral de extracción biológica potencial (PBR) de 4927 delfines comunes por año en el Atlántico nororiental, basándose en las estimaciones de abundancia de 634 286 animales. Sobre la base de información limitada, el CIEM evaluó que la estimación puntual del seguimiento en el mar de la mortalidad por captura incidental está justo por debajo de la remoción biológica potencial (PBR), mientras que la estimación puntual de los datos de varamientos la excedió”. Sin embargo, durante el verano de 2020, Pelagis³ había revisado la estimación puntual de los datos de varamientos y había disminuido en un 25%, pero el CIEM no la ha tenido en cuenta en este momento.

El CIEM también establece que “para el delfín común en los mares Célticos, la captura incidental media anual en 2016-2018 en todos los métiers ascendió a 720 (IC del 95%: 278-1345) individuos, siendo las redes de arrastre de fondo y las redes de enmalle las mayores capturas incidentales”.

Captura incidental de cetáceos en las aguas noroccidentales

Dentro de la unidad de evaluación del CIEM para delfines comunes, no se puede ver ninguna evidencia de disminución, pero los movimientos estacionales son evidentes. Sin embargo, este aumento es muy probablemente el resultado de una afluencia de delfines potencialmente de aguas oceánicas / del sur, más que un aumento real de la población.

En el área cubierta por el Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC), se han reportado capturas incidentales de delfines comunes y rayados en varios métiers a lo largo de los años, por ejemplo, en Cornualles y el oeste de Irlanda. “Las pesquerías de interés se identificaron como aquellas con capturas incidentales de delfines comunes, registradas por observadores a bordo de 2016 a 2018 en las subzonas 6, 7, 8 y 9 del CIEM, y con los tipos de artes PTM, PTB, OTM, OTB, OTT, GNS, GTR y PS.” (CIEM 2020)

El esfuerzo anual total por tipo de arte en CIEM 7 consiste principalmente en arrastreros de fondo con nutria (OTB, 61% del esfuerzo total), seguidos de redes de enmalle (GNS, 27%) y trasmallos (GTR, 8%).

² Taller sobre medidas de emergencia pesqueras para minimizar la captura incidental de delfines comunes de pico corto en el Golfo de Vizcaya y marsopas comunes en el Mar Báltico (WKEMBYC), informe preliminar, Volumen 2, Número 43, ICES 2020 ([enlace](#))

³ Pelagis es el Instituto científico francés que procesa los datos de varamiento y evalúa la mortalidad por captura incidental a partir de estos datos.





El Plan de Acción de Especies (SAP) de ASCOBANS 2019 para el delfín común del Atlántico nororiental (*Delphinus delphis*)⁴ identifica que la mayor amenaza en los Mares Célticos se debe al enredo letal en redes estáticas y redes de arrastre comerciales y recreativas, mientras que el agotamiento de las presas, la contaminación química, la perturbación del ruido y el cambio climático también plantean presiones reales y / o potenciales. Entre las pesquerías de interés en el Atlántico nororiental se encuentran las redes de arrastre de media mar, dirigidas a la merluza, la lubina y el atún (pero no las destinadas a la anchoa), y las redes de arrastre verticales de gran apertura dirigidas a la merluza (ASCOBANS, 2015a).

En su último asesoramiento sobre la captura incidental de vertebrados marinos protegidos y potencialmente vulnerables, el CIEM identificó que las cifras en los mares Célticos representan solo el 15% de la estimación de la mortalidad total por captura incidental de delfines comunes.⁵

Los miembros del CC-ANOC han identificado una falta de datos específicos sobre los movimientos de cetáceos en las aguas noroccidentales. Los datos disponibles sobre capturas incidentales en las ANOC son limitados y se basan en informes de observadores de 2016 a 2018 y el informe de WKEMBY establece claramente que *“los delfines comunes en el golfo de Vizcaya pertenecen a una amplia población, de los cuales los animales que viven en Europa Las aguas atlánticas son una parte.... sin embargo, las estimaciones de captura incidental tienen amplios límites de confianza y pueden estar sesgadas hasta un grado desconocido.”* (Informe preliminar de WKEMBY vol. 2, número 43, página 30)

Recomendaciones

- Según la legislación actual⁶, los Estados miembros están obligados a controlar las capturas incidentales en el mar. Los datos recuperados a través de este seguimiento se podrían recopilar y coordinar en una base de datos central. El CC-ANOC hace hincapié en la utilidad de que los Estados miembros de las aguas noroccidentales cumplan los requisitos legislativos existentes. Los miembros del CC buscarán garantizar la plena cooperación de la industria pesquera para obtener estos datos.
- El CC-ANOC está a favor de que los Estados miembros del ANOC con este fin realicen un esfuerzo concertado en el seguimiento de las capturas incidentales a través de observadores a bordo u otros medios de observación. Este esfuerzo podría coordinarse durante un período de tiempo específico para proporcionar información detallada y aumentar la disponibilidad de datos.
- El CC-ANOC recomienda que los Estados miembros ayuden a la industria con el registro de todas las capturas incidentales de mamíferos marinos, incluidos los pequeños cetáceos y otras

⁴ Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos de los mares Báltico, Atlántico nororiental, de Irlanda y del Norte ([enlace](#))

⁵ CIEM captura incidental de vertebrados marinos protegidos y potencialmente vulnerables: revisión de informes nacionales conforme al Reglamento (CE) n. ° 812/2004 del Consejo y otra información 2020 ([enlace](#))

⁶ a saber, la Directiva sobre hábitats de la UE y la Directiva marco sobre estrategia marina





especies protegidas, en peligro y amenazadas, de conformidad con la legislación actual de la UE⁷. Por lo tanto, sugerimos que los Estados miembros proporcionen a la industria pesquera herramientas para identificar interacciones con especies PET y para identificarlas correctamente.

- Una herramienta de este tipo podría adoptar la forma de una aplicación móvil para que los Estados miembros la desarrollen en colaboración a fin de proporcionar la misma herramienta a todas las pesquerías.
- El CC-ANOC también recomienda evaluar, publicar y tener en cuenta los impactos de otras industrias en el medio marino sobre las poblaciones comunes de delfines y todas las demás especies de PET, incluidas las medidas de mitigación vigentes al respecto.
- Se debería proporcionar a la industria pesquera información sobre las mejores prácticas con respecto a la devolución al mar de cualquier especie de PET capturada incidentalmente.
- El CC-ANOC recomienda que se lleven a cabo más investigaciones sobre soluciones tecnológicas, incluidos los sensores, para evitar capturas incidentales de cetáceos.
- Se puede prestar especial atención a las vedas espaciales / temporales suponiendo que las flotas responsables puedan identificarse de manera confiable y que el estado de la población común de delfines necesita medidas tan drásticas. Estos deben estar basados en evidencia científica.
- El CC-ANOC recomienda encarecidamente que se lleve a cabo una mayor investigación científica sobre las poblaciones no solo de delfines comunes, sino también de especies de PET en las aguas noroccidentales, incluido el impacto del cambio climático, la contaminación, etc.
- El CC-ANOC sugiere que la Comisión haga una solicitud no periódica al CIEM en relación con la investigación científica sobre la captura incidental de cetáceos específicamente en las aguas noroccidentales con el fin de identificar lagunas de datos y en apoyo de las recomendaciones formuladas anteriormente.

Espero que las recomendaciones hechas por los miembros del CC-ANOC contribuyan a mejorar la gestión de este importante tema y espero recibir su respuesta.

Saludos cordiales,

Emiel Brouckaert
Presidente du Comité Ejecutivo del CC-ANOC

⁷ p.ej. Directiva 92/43 / CEE del Consejo, art. 12, Reglamento marco de recopilación de datos de la UE 2017/1004 Art. 4

